

BAQUEDANO, 14 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2339

VISTOS:

1. La Licitación Denominada "CELEBRACION DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 4468-102-LE11".
2. Memorando de Alcaldía N° 368 de fecha 14 de Diciembre del 2011, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "VICUÑA Y FUENTEALBA PRODUCCIONES LIMITADA RUT: 76.175.025-9, por un monto de \$ 7.965.741.- (Siete millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta un pesos) Impuesto Incluido.
3. Informe del comité evaluador de fecha 12 de Diciembre del año 2011
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado año nuevo en la comuna de Sierra Gorda

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "CELEBRACION DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 4468-102-LE11", por un monto de \$ 7.965.741.- (Siete millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos) Impuesto Incluido, al proveedor "VICUÑA Y FUENTEALBA PRODUCCIONES LIMITADA. RUT: 76.175.025-9"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 08: Asignación: 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "VICUÑA Y FUENTEALBA PRODUCCIONES LIMITADA. RUT: 76.175.025-9" por concepto de "CELEBRACION DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 4468-102-LE11", por un monto de \$ 7.965.741.- (Siete millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos) Impuesto Incluido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)